



**ORIGINAL**

RESOLUCION (CD) N° **25 / 22**

Buenos Aires, **24 AGO 2022**

VISTO: El Convenio de Intercambio de Estudiantes suscripto con la Universidad Complutense de Madrid (España), la Resolución (D) N° 8980/21; y la Resolución (D) N° 5497/17; EX - 2022-04060061- - UBA-DTME#SADM\_FDER;

**CONSIDERANDO:**

Que la estudiante Agustina MANGIONE (DNI: 40.971.983) ha participado de la experiencia de intercambio con dicha universidad en el primer semestre de 2022; Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 8980/21; y

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad Complutense de Madrid (España), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por dicha institución; y

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 23 de agosto de 2022;

Por ello;

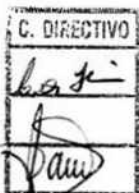
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Agustina MANGIONE (DNI: 40.971.983) puntaje en los siguientes Departamentos:

- 5 (cinco) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Derecho Penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional", con la calificación de 6 (seis) puntos.
- 5 (cinco) puntos en el Departamento de Derecho Privado por la materia "Informática jurídica y derecho de la informática", con la calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

E. ANDRÉ VERGARA  
DECANO